

El Pabellon Cubano

ORGANO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO CUBANO

FUNDADOR, EMILIO ARTAVIA — DIRECTOR, FRANCISCO CHAVES MILANÉS



AÑO II

San José, domingo 2 de Mayo de 1897.

NÚMERO 93

CONDICIONES

Se publica los domingos.
Suscripción mensual.....50 cts.
Avisos, precio convencional.

ADMINISTRACION

Avenida C. N.º 50 — Apartado, 219.

AGENTES.

San Salvador, F. Mixco y C.
Managua, Fernando Clavijo.

PARTIDO REVOLUCIONARIO CUBANO.

Cuerpo de Consejo en Costa Rica:
Presidente, don Santiago Güell.
Secretario, don Francisco Chaves M.
Dirección: Apartado 363.

CLUBS

establecidos en la República para
auxiliar la independencia Cubana
SAN JOSE.

Club de sras. *Hermanas de María Maceo*
Presidenta: señora María O. de Maceo.
Secretaria: señorita Teresa Antunez E.
Club *Hermanos Maceo*.

Presidente: don Santiago Güell.
Secretario: don Gregorio Santisteban.
Club *General Maceo*.

Presidente: don Prudencio Odio.
Secretario: don Joaquín Vaillant.
Club *Costarricense José Martí*.

Presidente honorario: D. Joaquín Alsina.
Presidente efectivo D. Guillermo Obando.
Secretario: D. Juan Manuel Rodríguez.

Club *Obrero El Pabellón Cubano*.
Presidente: don Emilio Artavia.
Secretario: don Emilio Monts de Oca.

Club *Infantil Recuerdo a Martí*.
Presidente: señorita Julia Pérez.
Secretaria: señorita Ana María Moya.

SAN MARCOS

Club *General Francisco de Miranda*.
Presidente: don Marcelino Valverde.
Secretario: don Juan María Esquivel.

DESAMPARADOS

Club *Máximo Gómez*.
Presidente: don Adolfo de Lemus.
Secretario: don Carlos Munge.

HEREDIA

Club *Herediano El Grito de Yara*.
Presidente: Lc. don J. Federico González.
Secretario: don Nicolás Hidalgo.

ALAJUELA

Club *José de la Luz y Caballero*.
Presidente: don Tranquilino Chacón.
Secretario: Lc. D. Juan Pérez Cisneros.

GRECIA

Club de señoras *Agramonte*.
Presidenta: doña Eulogia R. de Maroto.
Secretaria: señorita Adelina Vega.

Club *Carlos Manuel*.
Presidente: don Pedro Barahona.
Secretario: don Emilio Serrano.

SAN RAMÓN

Club *Bolívar*.
Presidente: don Luis Rodríguez.
Secretario: don Florentino Lobo.

PUNTABENAS

Club *Mariscal Sucre*.
Presidente: don Miguel H. Céspedes.
Secretario: don U. Fonseca.

NICOYA

Club de señoras *Cubanas y Nicoyanas*.
Presidenta: doña Cecilia de González.
Secretaria: doña Elena v. de Crombet.

Club *Crombet Borrero*.
Presidente: don Rafael V. Milanés.
Secretario don Diego Castillo.

CARTAGO

Club *Punta Brava*.
Presidente: D. Alejandro Guzmán.
Secretario: don Manuel V. Blanco.

PARAÍSO

Club *Maceo Resucitado*.
Presidente: Presbítero don Juan Garita.
Secretario: don Raimundo Solano.

MATINA

Club *Cuba Libre*.
Presidente: don Pablo Pérez.
Secretario: don Edgar P. de Arce.

LIMÓN

Club *Brigadier Crombet*.
Presidente: don José Arrasty.
Secretario: M. A. Roa.

EL PABELLON CUBANO

CARTA ABIERTA

DEL SR. DIPUTADO JUAN A. MATEOS

AL EXMO. Sr. DUQUE DE ARCOS,
Ministro de España.

Ha enviado V. E. por conducto de la Cancillería de la Legación, una nota al Departamento de Relaciones, haciendo presente que las asociaciones cubanas recolectaban fondos para la insurrección de la Antilla, y que este acto, verificado en el seno de una nación amiga, turbaba la *neutralidad* que acentúa la política de nuestro Gobierno.

Antes de entrar en la índole que han tenido esas recolecciones presentadas por los cubanos a la benevolencia mexicana, voy a tocar las cuestiones en que la reconocida ilustración de V. E. estará de acuerdo, a no dudar.

Los tratados diplomáticos están bajo el imperio de la ley de la tierra, y unísonos con las instituciones, sin que un gobierno pueda pactar penas, ni restricción alguna, que no se conforme con la jurisprudencia vigente y adoptada por la nación. En nuestro Código Penal, no se registra disposición alguna que prohíba a los habitantes de la república, nacionales ó extranjeros, reunirse bajo cualquier bandera, no siendo en contra de la patria y en una acción pacífica, hacer cuanto les plazca en pro de cualquiera causa y tomar resoluciones por buenas ó absurdas que sean, como estén dentro de la ley de orden público.

La semejanza é identidad de instituciones que tenemos con los Estados Unidos, presentará a V. E., con toda claridad, la síntesis de esta cuestión y precisamente en el mismo caso. Desde que comenzó la insurrección cubana se ha instalado una *junta revolucionaria* en Nueva York y ha enviado recursos continuos a la Antilla, ha promovido y sigue promoviendo suscripciones y no cesa un momento en apoyar su causa, haciendo gestiones de reconocimiento ante el mismo Gobierno de Washington. Ni una amonestación ha recibido la junta cubana, porque ha usado de un derecho legítimo.

En lo único en que se ha mezclado el gobierno, es en una prevención enteramente platónica sobre las expediciones llamadas *filibusteras*. El señor Dupuy de Lome, cuya misión diplomática ha quedado prisionera en las redes de la política americana, no se ha extremado hasta el punto de solicitar

del Gobierno de Washington la supresión de las juntas y prohibición de las colectas para la guerra, porque el pueblo de los Estados Unidos no hubiera permitido este atentado contra su voluntad inviolable y suprema, y esto mismo pasa entre nosotros, que no enajenamos nuestras libertades delante de consideración alguna.

Pero no quiero presentar ejemplos como el de la República francesa, donde libremente hace las manifestaciones la opinión en favor de Creta, para salvarla del yugo musulmán. Recorro a las monarquías

V. E. ha nacido en España, cuya monarquía ha evolucionado y donde se goza de una libertad sin límites.

Abí se consienten hasta manifestaciones públicas y en las Cámaras, de los partidos adversos al trono, como son los republicanos y los carlistas y los socialistas, lo mismo que en la prensa y en las tribunas, y en los clubs, sin que las autoridades se mezelen ni impidan esos sucesos de la política.

En estos momentos, veintisiete periódicos hacen una oposición terrible a Cánovas del Castillo con motivo de la guerra de Cuba. —Hasta en las monarquías de hierro como en Rusia, el pueblo se manifiesta y es libre en sus opiniones en los negocios de Europa.

No es posible que S. E. quiera que Méjico abra un paréntesis en su Constitución ni en su jurisprudencia, para dar gusto a las pasiones que se encrespan y se desbordan.

Nuestro gobierno ha pasado la nota de S. E. al Procurador de Justicia, donde quedará archivada simplemente porque *no hay delito que perseguir*, conforme al Código Penal.

La segunda cuestión V. E. la conoce perfectamente, es de derecho constitucional.

Los cubanos y mexicanos que se adhieran a la causa de Cuba, están resguardados por una garantía inviolable: la de la libertad del pensamiento y emisión de las ideas.

Se reúnen para un objeto lícito y disponen de su capital como mejor les parece, no teniendo más límites que la comisión de un delito.

Si en España es un crimen alentar la rebelión, sus leyes no pueden hacer se extensivas a la República; por esa razón en Cuba se levantan patibulos para los insurrectos, y en México se les permiten, por nuestro Pacto, todas sus manifestaciones, sin que este modo de ser de una soberanía, pueda comprometerse en tratados diplomáticos, in-

ventando delitos que están fuera de una legislación.

V. E. habla de *neutralidad*, y esa la sostiene con toda entereza el Presidente de la República, sin inclinar la balanza. Los españoles se reúnen, celebran sesiones, se cuotizan con fuertes sumas, envían recursos a la Isla, celebran sus victorias, atacan a los mexicanos partidarios de la insurrección, y no sería justo ni prudente restringir esa libertad misma, a los partidarios de la revolución.

Las relaciones diplomáticas, como lo sabe bien S. E., se refieren a los gobiernos, no a la acción privada de los individuos. La neutralidad estaría turbada, si el Gobierno enviara recursos al campo insurrecto ó permitiera armarse expediciones en los puertos de la República; pero a la voluntad privada, no alcanza el poder de las leyes, y menos en una nación democrática como la nuestra.

La cuestión de *expediciones filibusteras*, es algo difícil. A ningún individuo se le puede prohibir la compra de armas, ni de municiones, ni de dinamita, ni de buques, etc., etc., puesto que esos efectos están en el mercado.

No puede impedirse el embarco de hombres; todo esto sería absurdo y contra las libertades existentes y no pactadas de todo el universo.

Lo único que puede hacer una nación, es declarar que si esos embarques esas armas significan una agresión a una nación amiga, quedan en su oportunidad negadas las garantías de bandera y no tiene derecho de encausar ni de juzgar a los filibusteros, cuando éstos no hayan hecho algo contra la nación donde se armaron.

En este punto desconozco la autoridad de los Estados Unidos para juzgar a los llamados filibusteros, por crímenes que no han cometido en aguas jurisdiccionales de la Unión.

No quiero divagar a S. E. del punto de la cuestión.

Los cubanos han solicitado auxilio para sus *hospitales de sangre*. Delante de la caridad humana, se nivelan todos los seres de la tierra, desaparecen los dogmas, se aniquilan los principios políticos, se anonadan los odios y callan las recrudescencias.

¿Por qué extremo optaría el sentimiento cristiano de V. E.? ¿Por la caridad arrodillada a los pies del moribundo ó por la brutal soldadesca que asesina a los heridos en la cama de la agonía?

V. E. es creyente; yo no estoy con los dogmas, y sin embargo, converge.